



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **380** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **25 JUN 2024**

VISTOS: El proveído inserto en el Informe N°543-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 18 de junio de 2024, Informe N°1852-2024/GRP-402420 de fecha 13 de junio de 2024, Informe N°040-2024/GRP-GSRMH-402420-CELT de fecha 10 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Informe N°040-2024/GRP-GSRMH-402420-CELT de fecha 10 de junio de 2024**, donde el Inspector de Obra informa al Sub Director de la División de Obras, la Recepción de Obra, por lo que manifiesta que el CONTRATISTA YAMANGO, encargado de la Ejecución de la Obra del Rubro Asunto, ha concluido con la ejecución de la Obra en su totalidad, razón por el cual en calidad de Inspector de la Obra ha emitido el Certificado de Conformidad Técnica de Obra, dejando constancia que Obra esta concluida conforme indica la respectiva anotación del cuaderno de Obra; por lo tanto, la fecha de culminación de la Obra es con fecha 03 de junio del 2024;

Que, mediante **Informe N°1852-2024/GRP-402420 de fecha 13 de junio de 2024** el Sub Director Regional de la división de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, solicita conformación de Comité de Recepción de OBRA IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE EN LA PROGRESIVA 0+30- 0+0.57 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para lo cual Proponen a los siguientes Profesionales:

Miembros Titulares:

Arq. Carlos Alberto Chacón López
Ing. Marcos Daniel Flores Quinde
Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca
Ing. Edinson Guerrero Choquehuanca
Ing. Alex Martin Castro Aldana

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Que, Mediante **Informe N°543-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 18 de junio de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón Huancabamba, conformación de Comité de Recepción de OBRA IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE EN LA PROGRESIVA 0+30- 0+0.57 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, según el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Arq. Carlos Alberto Chacón López
Ing. Marcos Daniel Flores Quinde
Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores
Asesor Técnico

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro
Ing. Carlos León Tiquillahuanca.

Miembros Suplentes:

Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca
Ing. Edinson Guerrero Choquehuanca
Ing. Alex Martin Castro Aldana

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 380-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 25 JUN 2024

Que, mediante proveído, inserto en el Informe N°543-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 18 de junio de 2024, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta lo informado a la Entidad, mediante Informe N°040-2024/GRP-GSRMH-402420-CELT de fecha 10 de junio de 2024 el Inspector de Obra, Informe N°1852-2024/GRP-402420 de fecha 13 de junio de 2024 el Sub Director Regional de la división de Obras, Informe N°543-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 18 de junio de 2024 el Director Sub Regional de Infraestructura, OTORGANDO su conformidad del comité de Recepción de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE EN LA PROGRESIVA 0+30- 0+0.57 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR el Comité de Recepción de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE DRENAJE EN LA PROGRESIVA 0+30- 0+0.57 DE LA CALLE COMERCIO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; Conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Arq. Carlos Alberto Chacón López
Ing. Marcos Daniel Flores Quinde
Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores
Asesor Técnico

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro
Ing. Carlos León Tiquillahuanca.

Miembros Suplentes:

Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca
Ing. Edinson Guerrero Choquehuanca
Ing. Alex Martin Castro Aldana

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 380 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 25 JUN 2024

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista **Consorcio Yamango** Representante Común Hernán Rafael Gamarra Chuquicusma con domicilio en: Cal. Arequipa Nro. 642. 04 (Edificio Plaza Fuerte Segundo Piso) PIURA. PIURA-PIURA y al correo electrónico: gahernan1994@gmail.com. Y su inspector Ing. **CARLOS ENRIQUE LEÓN TIQUILLAHUANCA** con CIP N°90908.

ARTÍCULO TERCERO. – Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional